



ACUERDO N.º 276 DE 2020

04 de agosto

1

Por el cual se modifica el Acuerdo N.º 194 de julio 31 de 2018, para la II Cohorte del programa de Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización, en la ciudad de Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo N.º 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo N.º 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander mediante Acuerdo N.º 194 de julio 31 de 2018, aprobó la modificación del calendario de la II Cohorte de la Maestría en Informática para la Educación, en Bucaramanga.
- d. Que la Directiva Ministerial N.º 04 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, dirigida a las Instituciones de educación superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, señala que debido a la velocidad de la propagación del COVID – 19 y su escala de transmisión debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo que es necesario que las instituciones de Educación Superior dentro de su autonomía diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.
- e. Que es necesario modificar el calendario académico por la suspensión de clases que el Consejo Académico estableció mediante el Acuerdo 092 de 2020 debido a la emergencia de salud pública sanitaria del país, COVID -19.
- f. Que la asignatura Trabajo de Grado II de la Maestría en Informática para la Educación tiene como propósito “Ampliar y aplicar los conocimientos para la solución de problemas en el campo de estudio, mediante el desarrollo de un trabajo de aplicación bajo la asesoría de un director y el soporte de un grupo de investigación”, es decir, una investigación con aplicación en el aula.
- g. Que actualmente, 18 estudiantes de la cohorte II se encuentran matriculados en la asignatura trabajo de grado II, y debido al cambio de la organización y modalidad de la educación en el país a raíz del COVID-19, se vieron perjudicados por la alta dificultad en la aplicación de su propuesta formativa en el aula y finalización de su proyecto de grado en el primer semestre del año 2020, dado que, la propuesta de investigación se diseñó para aplicarla en una experiencia directa y presencial.
- h. Que el Coordinador elaboró la modificación al Acuerdo N.º 194 de julio 31 de 2018, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática según acta N.º 24 de julio 22 de 2020, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- i. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico la modificación del calendario, propuesto para la II Cohorte de la Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización, en la ciudad de Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,



ACUERDO N.º **276** DE 2020

04 de agosto

2

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar en los siguientes términos la modificación del calendario académico para la II Cohorte de la Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización, en la ciudad de Bucaramanga.

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

2020

- | | |
|---------------|------------------------------------|
| Agosto 20 | Entrega de liquidaciones. |
| Agosto 20 | Inicio de pago de matrícula. |
| Septiembre 02 | Último día para pago de matrícula. |

CALENDARIO ACADÉMICO

- | | |
|---------------------|--|
| Septiembre 03 al 04 | Matrícula académica. |
| Septiembre 05 | Inicio de clases del quinto periodo académico. |
| Septiembre 18 | Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas. |
| Octubre 02 | Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |

2021

- | | |
|----------|--|
| Enero 23 | Último día de actividades académicas del quinto periodo académico. |
| Enero 29 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

- | | |
|------------|---|
| Febrero 02 | Entrega de liquidaciones y pago de matrícula. |
| Febrero 02 | Inicio de pago de matrícula. |
| Febrero 16 | Último día para pago de matrícula. |

CALENDARIO ACADÉMICO

- | | |
|------------------|--|
| Febrero 17 al 18 | Matrícula académica. |
| Febrero 19 | Inicio de clases del sexto periodo académico. |
| Marzo 05 | Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas. |
| Marzo 19 | Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |
| Junio 19 | Último día de actividades académicas del sexto periodo académico. |



ACUERDO N.º **276** DE 2020
04 de agosto

3

Julio 02 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

Julio 15 Entrega de liquidaciones.
Julio 15 Inicio de pago de matrícula.
Agosto 04 Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Agosto 05 al 12 Matrícula académica.
Agosto 13 Inicio de clases del séptimo periodo académico.
Agosto 27 Último día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 10 Último día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 04 Último día de actividades académicas del séptimo periodo académico.
Diciembre 14 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

2022

Enero 24 Entrega de liquidaciones.
Enero 24 Inicio de pago de matrícula.
Febrero 12 Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Febrero 14 al 17 Matrícula académica.
Febrero 18 Inicio de clases del octavo periodo académico.
Marzo 04 Último día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 18 Último día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 18 Último día de actividades académicas del octavo periodo académico.
Julio 01 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.



ACUERDO N.º 276 DE 2020
04 de agosto

4

ARTÍCULO 2°. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrados se regirá por la fecha establecida para tal fin en el Calendario de grados de la Universidad Industrial de Santander. Los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán fijados por el programa de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (04) días de agosto de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN